



TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ

TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Córdova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro N° 00351 del 3 de Octubre del 2001

Teléfono: 0990013937
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Portoviejo, 29 de Abril del 2013.

Sr. Ing.
Patricio García Vallejo.
INTENDENTES DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.
Ciudad

Margaree
Verifique documentación
y contrate lo solicitado

03 MAY 2013
15:44:34

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 29 de Abril del 2013 se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A., la siguiente transferencia de acciones

ANGEL MORRILLO CEDEÑO
130154792-1
CEDENTE

ROBERT MERO RIVAS
130755133-1
CESIONARIO

Angel Morrillo

Roberto Rivas

CONYUGUE

Laura S

Es una acción el valor de la acción es de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$60,00)

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatorianos.

Atentamente

Marcelo Ulloa
Ing. Marcelo Ulloa Bazurto.
GERENTE GENERAL

Exp. # 34733
N. # 1892
Superintendencia de Compañías
02 MAY 2013
RECIBIDO



TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ

TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Córdova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro N° 00351 del 3 de Octubre del 2001

Teléfono: 0990013937
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Portoviejo, 29 de Abril del 2013

Señor
Ing. Paul Marcelo Ulloa Bazurto
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSTURISMANABI S.A.
Ciudad.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 29 de Abril del 2013 el Sr. **ANGEL EVARISTO MORRILLO CEDEÑO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil Casado poseedor de la cédula de ciudadanía N° 130154792-1, ha transferido sus derechos y su acción, que tenia en la Compañía **TRANSTURISMANABI S. A.** ha favor del Sr. **ROBERT DE LA CRUZ MERO RIVAS**, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedor de la cedula N° 130755133-1, es una acción (1) el valor de la acción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 60,00).

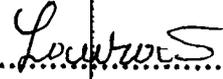
Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,


ANGEL MORRILLO CEDEÑO
CEDENTE


ROBERT MERO RIVAS
CESIONARIO

CONYUGUE

f).....
C.C.

Portoviejo, 29 de Abril del 2013

Conste por el presente documento de SESION, que yo **ANGEL EVARISTO MORRILLO CEDEÑO**, portador de la cédula N° **130154792-1**, en forma libre, voluntaria y sin coacción, sedo el traspaso de mis derechos y mi acción que es una (1), valorada en sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América , sobre el titulo de Accionista que tenia en la Compañía de **TRANSTURISMANABI S. A.** a favor del Sr. **ROBERT DE LA CRUZ MERO RIVAS**, con cédula número **130755133-1**, sin reservas ni condiciones de ninguna naturaleza, autorizando a la mencionado, dar el uso que bien le parezca, sin tener que reclamar por ello en lo posterior.


ANGEL MORRILLO CEDEÑO
CEDENTE


ROBERT MERO RIVAS
CESIONARIO

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes veintinueve de abril de dos mil trece, ante mí, Abogada Edith Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, comparecen los señores **ANGEL EVARISTO MORRILLO CEDEÑO Y ROBERT DE LA CRUZ MERO RIVAS**, portadores de sus cédulas de ciudadanía números **UNO TRES CERO UNO CINCO CUATRO SIETE NUEVE DOS UNO Y UNO TRES CERO SIETE CINCO CINCO UNO TRES TRES UNO**, respectivamente, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, constantes al pie de este documento. Al efecto juramento en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales manifiestan que las firmas y rúbricas constantes al pie de este Documento, donde se lee **CEDENTE Y CESIONARIO**, son propias y como tales las reconocen, que son las mismas que usan tanto en los actos públicos y privados. Leída que fue esta Acta a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en ella, y vuelven a firmar en unidad de acto con la señora Notaria que **da fe.**

Angel Evaristo Morrillo Cedeño
C. C. # 130154792-1

CEDENTE

Robert De La Cruz Mero Rivas
C. C. # 130755133-1

CESIONARIO



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

